

6094

CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.

Coruña 3146y Whymper Tel.: 2502094 - 2501967

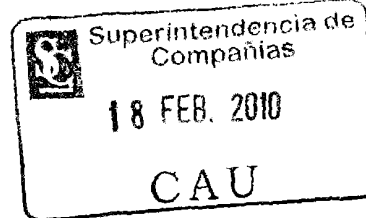
Superintendencia de
Compañías

18 FEB. 2010

Superito 1400
Registro de Sociedades

Quito, 18 FEB 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



Referencia: Registro de una cesión de participaciones sociales operada en la
compañía CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.

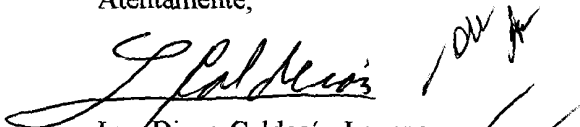
Señor Superintendente:

Agradeceré disponer a quien corresponda se proceda a cumplir con el respectivo registro de la cesión de participaciones sociales operada en la compañía CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA., la misma como legal y perfecta recoge la respectiva escritura que anexo en tres ejemplares, para el propósito señalado.

Esta petición formulo en la calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía mencionada en mi referencia.

Por la atención que se me dispense, expreso el debido agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Diego Calderón Lozano
Gerente de CEVICENCOM CIA. LTDA.

Cesión de participaciones
registrada en el sistema.

AT

22/Feb/2010.

Cuenta abonada.

Entrada 22377 cuenta
crédito de integración
PR

C.R.

**ACLARATORIA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**

OTORGADO POR:

**DIEGO ERNESTO CALDERON LOZANO y
ALEJANDRO AUGUSTO CALDERON LOZANO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

%%%%%%%%%

L.P. / C.LL.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de enero de dos mil diez, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor DIEGO ERNESTO CALDERON LOZANO, quien se denomina el CESIONARIO y como titular de las participaciones sociales que le fueron cedidas mediante acto público perfecto, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos, domiciliado en al ciudad de Quito; y, por otra

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 parte, el señor ALEJANDRO AUGUSTO CALDERON
2 LOZANO, denominado el EX – CEDENTE de las participaciones
3 sociales cedidas, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos,
4 domiciliado en la ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe
5 pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que
6 eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor
7 literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO.-** En
8 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase disponer una
9 en la que conste una **ACLARATORIA** a una de CESION de
10 PARTICIPACIONES SOCIALES, de acuerdo con las
11 declaraciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
12 **INTERVINIENTES.-** Para efectos de la presente escritura
13 aclaratoria, comparecen, por una parte, el señor DIEGO ERNESTO
14 CALDERON LOZANO, quien se denomina el CESIONARIO y
15 como titular de las participaciones sociales que le fueron cedidas
16 mediante acto público perfecto, ecuatoriano, casado, domiciliado
17 en al ciudad de Quito; y, por otra parte, el señor ALEJANDRO
18 AUGUSTO CALDERON LOZANO, denominado el EX –
19 CEDENTE de las participaciones sociales cedidas, ecuatoriano,
20 divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
21 Constituyen antecedentes de esta aclaratoria, los siguientes: **UNO.-**
22 Los otorgantes, en el mismo orden y en las calidades anotadas,
23 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública
24 Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, Doctora Lorena Prado
25 Marcial, el veinte y seis de agosto del dos mil ocho (26.08.2008),
26 inscrita en el Registro mercantil el treinta de diciembre del dos mil
27 ocho (30.12.2008), se perfeccionó la cesión de participaciones
28 sociales, con la intervención inclusive de la Señora Lucía

ECUATORIANA***** E334411244
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CESAR CALDERON
 MARUJA LOZANO
 QUITO 18/01/2010
 18/01/2022
 REN 2225802




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170567501-3
 CALDERON LOZANO ALEJANDRO AUGUSTO
 /VENEZUELA/
 20 SEPTIEMBRE 1960
 RES. CIVIL 001- 0009 00099 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

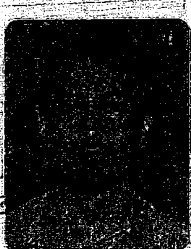



A. Calderon

ECUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO MONICA G BARRIENTOS BRAVO
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 CESAR VICENTE CALDERON
 MARIA BEATRIZ LOZANO
 QUITO 17/02/2006
 17/02/2018
 REN 1776571




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171055858-4
 CALDERON LOZANO DIEGO ERNESTO
 PICHINCHA/ QUITO/BENALCAZAR
 26 MARZO 1969
 RES. CIVIL 007- 0345 05491 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969




D. Calderon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013
 190-0007 1705675013
 NUMERO CEDULA
 CALDERON LOZANO ALEJANDRO
 AUGUSTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013
 192-0007 1710558584
 NUMERO CEDULA
 CALDERON LOZANO DIEGO ERNESTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CEVICENCOM COMUNICACIONES COMPAÑIA LIMITADA**

Otorgada por:

ALEJANDRO AUGUSTO CALDERÓN LOZANO

A favor de:

DIEGO CALDERÓN LOZANO

Cuantía: USD. \$ 430,00

Dí: 3 Copias

S.P/F.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de agosto del dos mil ocho, ante mí Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente, de éste cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor Alejandro Augusto Calderón Lozano, ecuatoriano, divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; la señora Lucía Bernardita Batallas Paredes, autorizando la presente cesión; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Diego Calderón Lozano, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



de Participaciones por una parte en calidad de cedentes el señor Alejandro Augusto Calderón Lozano, ecuatoriano, divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; la señora Lucía Bernardita Batallas Paredes, autorizando la presente cesión; y por otra, en calidad de cesionario el señor Diego Calderón Lozano, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CEVICENCOM COMUNICACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número mil ochocientos ochenta y dos (1882), Tomo ciento veintisiete (127). DOS.- Aumentó su capital mediante escritura pública de veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número dos mil setecientos uno (2701), Tomo ciento veintinueve (129). TRES. Posteriormente, se incrementó nuevamente el capital mediante escritura Pública de catorce de junio de dos mil uno, ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de octubre del dos mil ocho, bajo el número tres mil quinientos veinte y dos (3522), Tomo ciento treinta y tres (133). CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA., se celebró el día once de septiembre del dos mil ocho y como punto único a tratarse fue la aprobación de la cesión de participaciones entre el señor Alejandro Augusto Calderón Lozano a

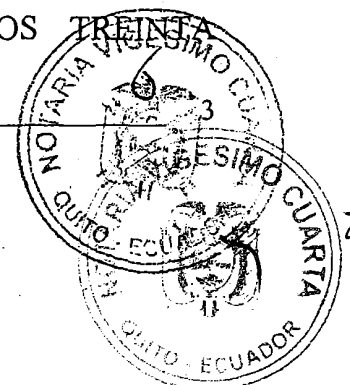
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

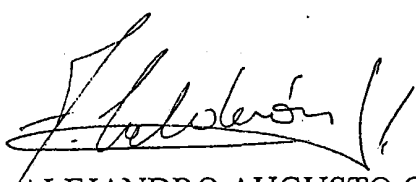


favor del señor Diego Ernesto Calderón Lozano. Una vez aprobada la cesión se autorizó al señor Ing. César Calderón Moya, Gerente de la empresa a realizar las gestiones necesarias para registrar dicha cesión y marginar la misma en el Libro de Participaciones de Socios de la compañía. El señor Diego Calderón Lozano ejerció su derecho de preferencia sobre las participaciones en base a la renuncia de los demás socios a este derecho. CINCO.- El señor Alejandro Augusto Calderón Lozano es propietario de diez mil setecientos cincuenta (10.750) participaciones en la empresa denominada CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Quito. El valor unitario de cada participación es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.04), correspondiente a un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 430,00). TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, el señor Alejandro Augusto Calderón, debidamente autorizado para este acto por la Junta General antes mencionada, declara que cede en favor del señor Diego Ernesto Calderón Lozano, el cien por ciento (100 %) de la totalidad de sus participaciones, correspondiente a DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA (10.750), equivalente al cuatro punto setenta y siete por ciento (4.77 %) con un valor unitario de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, que tiene en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. CUARTA: CUANTIA.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, Cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 430,00), equivalente a diez mil setecientos cincuenta participaciones. Los cesionarios declaran que han recibido el pago a su entera satisfacción y que no tienen ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTA: ACEPTACIÓN.- El señor Diego Ernesto Calderón Lozano declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su favor. SEXTA: MARGINACION.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas pertinentes con el objeto de dar formalidad a la presente Escritura Pública de acuerdo con lo exigido por la Ley. Atentamente.- Minuta firmada por la Abogada Ximena Calderón Lozano, con matrícula profesional número siete mil quinientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ALEJANDRO AUGUSTO CALDERÓN LOZANO
C.C.



DIEGO CALDERÓN LOZANO
C.C. 17105585 8-4



LUCIA B. BATALLAS P.

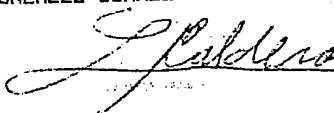
17105585 8-4

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL-NOTARIA

VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO. -(sigue un sello)



CIUDADANIA 171055858-4
CALDERON LOZANO DIEGO ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
26 MARZO 1969
007- 0345 05491 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969



ECUATORIANA***** V3333V2242
CASADO MONICA G BARRIENTOS BRAVO
SUPERIOR ING.ELECTRONICO
CESAR VICENTE CALDERON
MARIA BEATRIZ LOZANO
QUITO 17/02/2006
17/02/2018

1776571



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007

019-0007 1710558584
NUMERO CEDULA
CALDERON LOZANO DIEGO ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Diego Ernesto Calderon Lozano
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170567501-3

CALDERON LOZANO ALEJANDRO AUGUSTO

NOMBRES Y APELLIDOS / VENEZUELA /

20 DE SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001 10009 00099 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334411244

CASADO EVA MILENA PERON ALMEIDA

SUPERIOR ING. CIVIL

CESAR CALDERON

MARUJA LOZANO

PEDRO MONCAYO 21/05/2003

21/05/2015

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0662949

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170741663-0

BATALLAS PAREDES LUCIA BERNARDITA

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

21 DE SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001 10009 00099 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

105-0040 NUMERO

1707416630 CEDULA

BATALLAS PAREDES LUCIA BERNARDITA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ECUATORIANA***** E334411244

PROF. OCUP. EMPLEADO PARTICULAR

CEDULA DE CIUDADANIA

BATALLAS PAREDES LUCIA BERNARDITA

21 DE SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001 10009 00099 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FORMA No. REN 2377592

Pch



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.,
REALIZADA EL 10 DE AGOSTO DE 2008

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 10 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle San Ignacio E10-58 y La Colina, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
PAGADO		
Calderón Lozano Diego Ernesto	85.750	3.430,00
Calderón Lozano Ximena Patricia	10.750	430,00
Calderón Lozano Alejandro Augusto	10.750	430,00
Calderón Lozano Mireya Lucía	10.750	430,00
Calderón Lozano Sandra Verónica	10.750	430,00
Calderón Lozano César Edmundo	10.750	430,00
Calderón Moya César	85.750	3.430,00
TOTAL	225250	9.010,00

Se encuentran presentes todos los socios, por lo que esta junta es declarada extraordinaria Universal, según el artículo No. 238 de la Ley de Compañías. Preside la reunión la Presidenta de la compañía Ximena Calderón Lozano. Actúa como secretario el Gerente de la compañía Ing. Cesar Calderón.

La Presidenta propone un punto único del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES del señor Augusto Calderón Lozano a favor del Ing. Diego Calderón Lozano.

Una vez aprobado se lo pasa a tratar.

PUNTO ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES- El Gerente pone a consideración de los socios, la decisión del señor Augusto Calderón Lozano de ceder a favor del Ing. Diego Calderón Lozano sus participaciones.

El número de participaciones que se cede es de 10.750, equivalentes a USD 430,00 con un valor nominal de USD 0.04 cada una.

Los socios, aprueban lo manifestado por el señor Gerente, y proceden a encargar el trámite de registro de la cesión de participaciones al Gerente Ing. César Calderón Moya.

Sin mas de que tratarse se levanta la sesión a las once horas, luego de un receso durante el cual es redacta esta acta, la misma que es aprobada por los socios unánimemente.



Ximena Calderón L.

PRESIDENTA
SOCIOS:

P. Calderón
SECRETARIO

P. Calderón

Calderón Moya César

A. Calderón
Calderón Lozano Augusto

J. Calderón

Calderón Lozano Diego

C. Calderón
Calderón Lozano César

Mireya de Celi
Calderón Lozano Mireya

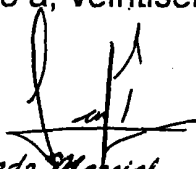
Ximena Calderón L.
Calderón Lozano Ximena

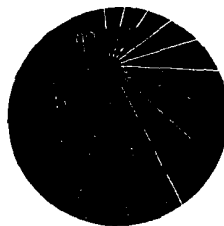
Sandra Calderón

Calderón Lozano Sandra



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVICENCOM COMUNICACIONES COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por ALEJANDRO AUGUSTO CALDERON LOZANO a favor de DIEGO CALDERON LOZANO, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiséis de Agosto del dos mil ocho.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

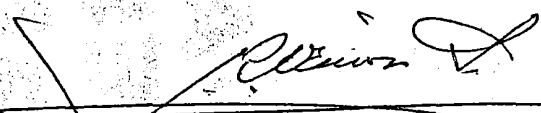




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 009036, del Tomo # 27 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 02 de diciembre de 2.008, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de, la Compañía **CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de Quito, con fecha 26 de agosto de 2.008, de la cual se desprende que **EL SR. ALEJANDRO AUGUSTO CALDERÓN LOZANO y LA SRA. LUCÍA BERNARDITA BATALLAS PAREDES** ceden a favor del señor **DIEGO ERNESTO CALDERÓN LOZANO, DIEZ MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (10.750)**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 02 de Diciembre de 2.008


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1882 del REGISTRO MERCANTIL de quince de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3197 vta, tomo 127, correspondiente a la compañía "CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 7 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 03 AGO 2009.

Uny
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Bernardita Batallas Paredes, quien en el mencionado acto público
2 hizo constar su aprobación expresa para la referida cesión en su
3 calidad de ex – cónyuge del ex – cedente, señor Alejandro Augusto
4 Calderón Lozano. **DOS.-** El valor determinado y que corresponde
5 a las participaciones sociales cedidas, fue CUATROCIENTOS
6 TREINTA DOLARES AMERICANOS (USD 430,00) equivalente
7 a diez mil setecientas cincuenta participaciones (10.750) de un
8 valor nominal de cuatro centavos² de dólar americano (USD 0.04);
9 valor que los ex – cedentes recibieron en su totalidad y a entera
10 satisfacción. **TRES.-** Para la cesión de las participaciones sociales
11 anotadas, los intervinientes contaron con la respectiva autorización
12 y aprobación de todo el capital social de la compañía
13 CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTA. **TERCERA.-**
14 **ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos los otorgantes
15 hacen constar que la aprobación y autorización de todo el capital
16 social para las varias veces mencionada cesión de participaciones
17 sociales consta en la respectiva acta de la JUNTA
18 EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
19 COMPAÑÍA CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA.
20 LTDA., celebrada el DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO
21 (10.08.2008), y no como consta en el instrumento público por el
22 que se perfeccionó la mencionada cesión de participaciones,
23 asignando erróneamente la fecha once de septiembre del dos mil
24 ocho (11.09.2008), constante en la cláusula segunda, numeral
25 cuatro, error que se aclara por haber constituido impedimento para
26 obtener el correspondiente registro en la Superintendencia de
27 Compañías. **CUARTA.- MARGINACION.-** Para los fines de ley,
28 la presente aclaratoria se deberá anotar en la matriz de la escritura

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 de constitución de la compañía cuya denominación se menciona
2 anteriormente y en el Registro Mercantil de este cantón.
3 **QUINTA.- CUANTÍA.-** En consideración a la naturaleza de este
4 acto, su cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo para acreditar a esta escritura
6 todo su valor legal. (firmado) Abogada Ximena Calderón Lozano
7 con matrícula profesional número siete mil quinientos cuarenta y
8 siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la
9 minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo
10 su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los
11 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
12 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13

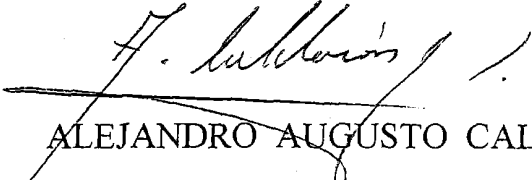
14

 171055858-4

15 DIEGO ERNESTO CALDERON LOZANO

16

17

 170567501-3

18

ALEJANDRO AUGUSTO CALDERON LOZANO

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí, el veinte y nueve de enero del dos mil diez y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de ACLARATORIA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por DIEGO ERNESTO CALDERON LOZANO
Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de febrero del dos mil diez.-

D.C.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





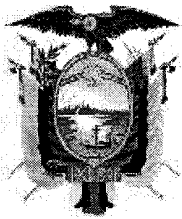
Notaría Undécima de Quito

RAZÓN: Al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, otorgada el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, tomé nota de la escritura pública de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por: **DIEGO ERNESTO CALDERON LOZANO y ALEJANDRO AUGUSTO CALDERON LOZANO**, otorgada el veintinueve de enero del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual se desprende que en la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil ocho, ante la doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente, del Cantón Quito, erróneamente se hace constar en el instrumento público por el que se perfeccionó la mencionada Cesión de Participaciones, la fecha del Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía **CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, como once de septiembre del año dos mil ocho, cuando lo correcto es **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, en los términos constantes en dicha escritura.-

Quito, a 03 de Febrero del 2.010



DOCTOR LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1882** de REGISTRO MERCANTIL de quince de julio de mil novecientos noventa y seis, fs 3197 vta, tomo 127 correspondiente a la compañía **“CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente aclaratoria.- Quito, cinco de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng